al Anexo 28, Inc. 9, Item 553, Ap. 8, Part. Princ. 237, Parcial 568, del presupuesto para el año 1958-59.

Siendo las trece y treinta se levanta la sesión.

[signature] Clotilde Sabattini

Sesión N° 81

24 de Setiembre de 1959

En Buenos Aires, el jueves 24 de setiembre de 1959, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones, con la presidencia de su titular, profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza, con asistencia del Vicepresidente Sr. Maurriño y de los Vocales, señora de López Serrot, señoritas Doncel y Tizón y señores Ratier y Scapigliati, siendo las nueve se inicia la sesión.

Acta anterior — Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Expte: 29081-59 - Resolución de Carácter General N° 102. — Visto:

Que por resolución de carácter general N° 110 de fecha 3-12-58, se declaró en receso desde el 2-1° al 20 del mismo mes del año 1959, el funcionamiento de todas las oficinas y dependencias del

Consejo Nacional de Educación, comprendidas las Inspecciones Técnicas Seccionales y Distritos Escolares y

Que las mismas consideraciones que provocaron la adopción de la medida citada pueden hacerse extensivas para su aplicación en el próximo mes de enero de 1960 y

Que la práctica ha puesto en evidencia que no se ha resentido la marcha normal de la Repartición y

Que resulta conveniente en la medida de lo posible que el mayor número de agentes goce durante un mismo período de sus días de vacaciones,

Que las actividades técnico-docentes-administrativas sufren durante el mes de enero una merma en su intensidad, concordante con el receso escolar, como asimismo el cierre tribunalicio y de otras reparticiones estatales, se resuelve:

1º Declarar en receso desde el 4-1º-60 al día 20 del mismo mes inclusive el funcionamiento de todas las Oficinas y dependencias del C. N. de Educación, comprendidas las Inspecciones Técnicas Seccionales y Distritos Escolares.

2º Quedan exceptuadas del receso a que se refiere el artículo anterior, la Dción Gral de Administración, la Dción Gral de Arquitectura y las Inspecciones Seccionales que tengan escuelas que funcionan dentro del referido mes de enero. Esas oficinas regirán su receso de acuerdo a lo que se dispone en los art. 7º y 8º de esta resolución.

3º En las oficinas y dependencias citadas en el art. 1º sólo permanecerá una guardia mínima de personal para la atención de urgencia que pudiera necesitarse, la que deberá cumplir un horario único de 10 a 15.

4º Los días hábiles del receso serán computados.

como vacaciones del personal quedando sin embargo entendido que nadie podrá reintegrarse antes del 21 de enero.

5º El personal que tuviera mayor número de días de vacaciones continuará en uso de las mismas a partir del 20-1- hasta complelar los términos que le correspondan.

6º Como excepción al principio consignado en el artículo anterior, autorízase a las Inspecciones Zcas. Generales y Direcciones Generales, a disponer el reintegro al Servicio, al término del período del receso, de no más del 50% del personal con derecho a 25 o 30 días de vacaciones, cuando así lo aconsejen razones de orden administrativo. Los así elegidos completarán durante otro período del año el lapso que le faltare.

7º En relación con lo dispuesto en el art. 2º y a fin de cubrir necesidades del Servicio en cuanto a formulación de planillas de haberes se refiere, queda autorizada la Dción Gral de Administración, para disponer que la División Servicios Mecanizados de su dependencia desarrolle normalmente sus tareas durante el período de receso y a cumplir igual lapso durante el mes de febrero

8º En referencia con el art. 2º de esta resolución la Dción Gral de Arquitectura y su personal queda exceptuada de este régimen de receso y las vacaciones que les correspondan a dicho personal será dispuestas por el Sr Director General de Arquitectura de acuerdo a las necesidades del Servicio.

9º En referencia con el art. 2º de esta resolución las Inspecciones Seccionales que tengan en su jurisdicción escuelas que funcionan durante el mes

de enero, proveerán las vacaciones de su personal de acuerdo a las conveniencias administrativas que convengan y atendiendo a la posibilidad de que el mayor número de personal tome sus vacaciones durante el período de receso a que se refiere el art. 1º.

Expte: 28459-59 Resolución de Carácter General Nº 100

1º Todas las dependencias del Consejo Nacional de Educación, darán trámite preferencial a aquellos expedientes, que en cualquier manera involucren un temario referido a Escuelas-Hogares.

2º La preferencia a que se refiere el art. 1º quedará materializada con la obligación por parte de las citadas dependencias, de despachar dichos expedientes en el término de 48 horas, quedando responsabilizado el jefe de la misma por el incumplimiento de la citada resolución.

Expte: 28466-59 Resolución de Carácter General Nº 99

Visto, lo solicitado precedentemente por la Comisión Central Ejecutiva del 6º Congreso Eucarístico Nacional, a celebrarse en la ciudad de Córdoba, se resuelve:

Justificar y no computar las ausencias en que incurra entre el 7 y el 9 de octubre próximo, el personal dependiente del H. Consejo, en todas sus categorías, que concurran a los actos a realizarse en dichos días en la ciudad de Córdoba, con motivo del 6º Congreso Eucarístico Nacional.

Expte: 28471-59

Visto

La gestión que han realizado en forma personal ante este C. N. de Educación, los directores de las esc. Nº 34 y Nº 252 de Tucumán, srs Néstor Manuel Molina y Juan Hiterman Contreras, respectivamente, invocando mandato de la Federación Tucumana de Maestros Láinez, se resuelve:

Justificar, como no computables las inasistencias de los días 22, 23 y 25 del corriente mes, en que incurran los directores de las esc. Nº 34 y Nº 252 de Tucumán

señores Néstor Manuel Molina y Juan Hiterman Contreras, respectivamente, con motivo de las gestiones que realicen en la Capital Federal. ———

Expte: 27640-59

Visto:

El ofrecimiento que formula el empleado administrativo Sr José María De Lorenzis, se resuelve:

1º Conceder licencia sin goce de sueldo durante seis (6) meses, a partir del 1º-10- próximo al empleado administrativo de Asesoría Letrada, sr José María De Lorenzis, con el objeto de posibilitarle la realización de un viaje a los Estados Unidos de Norte América, para el que ha sido invitado por el Superior Gobierno de esa Nación. ———

2º Comisionar al Sr José María de Lorenzis, en forma "ad-honorem" y aceptar su ofrecimiento para que a su regreso, produzca un informe que se refiera a la existencia y organización de los Servicios de Asesoría Letrada que puedan existir en los Estados Unidos de Norte América como anexos a los organismos que rigen la enseñanza primaria en aquel país. ———

Expte: 28467-59

Conceder licencia en las condiciones del art 34º del Reglamento en vigor, al Sr Ricardo Juan Tasso empleado de la Inspección Tca. General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, desde el 14-9 hasta el 30-12-59 en su carácter de becario del Curso Interamericano de Administración y Planeamiento de Programas de Bienestar Social, Programa 102 de Cooperación Técnica, de la Organización de los Estados Americanos. ———

Expte: 34437-57

1º Reconocer al Sr Ricardo Juan Tasso, categoría y funciones de inspector de Zona.

2º Disponer que el Sr Ricardo Juan Tasso, pase a desempeñarse en la Dirección Técnica de Escuelas-Hogares. ———

Expte: 28457-59. Acordar licencia, del 5 al 16-10- próximo, con goce de sueldo, al personal que se menciona, que forma parte del Coro Polifónico de la Asociación Coral Polifónica de Resistentoral Argentino, Córdoba y Buenos Aires la que cuenta con el auspicio del Gobierno de esa provincia:

Luisa A. Beveraggi v esc. Nº 336. (Suplente)
Zunilda Briard " 26
Ercilio A. Castillo " 13
Mercedes Dulce Corsi " 26
Mabel Politro de Fernández Ron " 116
Irma Estela Flores " 103
Carmen Cajal de Grillo " 2
Rosa B. Tomassone de Vidarte " 400.
Norma Vilma Lotero " 373.

Expte: 3237-59 1º Aprobar el plan de excursiones explicadas al Jardín Botánico, preparado por la Comisión designada a fs. 9.

2º Volver estas actuaciones a la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de la Capital, a sus efectos.

Expte: 2693-56 1º Aclarar que las becas instituidas por donación del doctor Samuel Ross y su esposa doña María Lebsovich de Ross, a las que se refiere la resolución de fs. 75 de estas actuaciones, corresponden a la escuela Delfín Gallo, Nº 1 del C.E. 16, ex Nº 1 del C.E. 17º.

2º Denegar la autorización solicitada por la escuela recurrente, para colocar un retrato de las causantes en la sala de la dirección del establecimiento.

3º Pasar las actuaciones a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, para que se expida con respecto al ap. 2º de la propuesta de fs. 81 y demás efectos.

Expte: 25387-59 1º Autorizar al C.E. 6º para realizar el día 26 del corriente mes, a las 17, en el Salón de actos del Instituto Bernasconi un acto de homenaje a los docentes de ese C.E., jubilados durante el año 1959.

2º Designar al Vocal del H. Cuerpo, Sr Horacio Ratier, para que en su representación asista al acto de referencia. ——————

3º Disponer que el C.E.6º, adopte las medidas que considere oportunas, atento lo manifestado por la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de la Capital a f.3. (punto 2º). ——————

Expte: 28574-59. Declarar de imprescindible necesidad la renovación de la lona del toldo que cubre el patio de la esc. Nº 5 del CE 12º, y autorizar a la Dción Gral. de Administración para concretar la licitación privada respectiva, debiendo dar al gasto la imputación que corresponde. ——————

Expte: 28458-59. 1º Disponer que el Asesor Docente, Secretario, de la Junta de Edificacion Escolar, Sr Oscar Severo Cucurullo, se traslade a la Sede de las Seccionales de Entre Ríos, Corrientes, Chaco, Formosa y Misiones, con el propósito de ponerse en contacto con los titulares de las mismas, autoridades y vecinos, a los efectos del mejor cumplimiento de la resolución del 18-6-59

2º Acordar al Sr Oscar Severo Cucurullo, las órdenes de pasajes y la partida de viático necesarios correspondientes a 20 días. ——————

Expte: 8992-59. No hacer lugar a lo solicitado por la Escuela-Hogar Nº 4 de Icaño, Catamarca y disponer el archivo de estas actuaciones. ——————

Expte: 18153-59. Acordar licencia con goce de sueldo, de conformidad con el art. 35º del Reglamento de Licencias, en concordancia con el art. 1º de la resolución del 23-7.-59, recaida en el Expte: 20851-59, a la vicedirectora de la esc. Nº 224 de Buenos Aires, Sra Noemí Pizarro de Higginson y por el término que duren los Cursos del Instituto Bernasconi, en los que está inscripta ——————

Expte: 18154-59 Acordar licencia con goce de sueldo, de conformi

dad con el art. 35º del Reglamento de Licencias en concordancia con el art. 1º de la resolución del 23-7-59, recaida en el Expte: 20851-59, a la vicedirectora de la esc. Nº 229 de Buenos Aires, Srta Cristina Farquharson y por el tiempo que duren los Cursos del Instituto Bernasconi, en los que está inscripta.

Expte: 18156-59. Acordar licencia con goce de sueldo de conformidad con el art. 35º del Reglamento de Licencias en concordancia con el art. 1º de la resolución del 23-7-59, recaida en el Expte: 20851-59, a la vicedirectora de la esc. Nº 36 de la pcia de Buenos Aires, sra Eustaquia Maidana de Ramallo y por el tiempo que duren los Cursos del Instituto Bernasconi, en los que está inscripta.

Expte: 18159-59. Acordar licencia con goce de sueldo, de conformidad con el art. 35º del Reglamento de Licencias, en concordancia con el art. 1º de la resolución del 23-7-59, recaida en el Expte: 20851-59, a la maestra de la esc. Nº 213 de la pcia de Buenos Aires, sra Marta Sierra de Gallego y por el tiempo que duren los Cursos del Instituto Bernasconi, en los que está inscripta.

Expte: 18164-59. Acordar licencia con goce de sueldo de conformidad con el art. 35º del Reglamento de Licencias, en concordancia con el art. 1º de la resolución del 23-7-59, recaida en el Expte: 20851-59, al maestro de la esc. Nº 55 de la pcia de Buenos Aires, sr Francisco G. Domínguez por el tiempo que duren los Cursos del Instituto Bernasconi, en los que está inscripto.

Expte: 18246-59. Acordar licencia con goce de sueldo de conformidad con el art. 35º del Reglamento de Licencias, en concordancia con el art. 1º de la Resolución del 23-7-59, recaida en el Expte: 20851-59, a la maestra de la esc. Nº 36 de la pcia de Buenos Aires, srta María Susana Trobo por el tiempo que duren los Cursos del Instituto Bernasconi, en los que está inscripta.

Expte: 18425-59. Acordar licencia con goce de sueldo de conformidad con el art. 35º del Reglamento de Licencias, en con-

cordancia con el art. 1º de la resolución del 23-7-59 al director de la esc. Nº 179 de la pcia de Buenos Aires, Sr Juan Andrés Ripalda, por el tiempo que duren los Cursos del Instituto Bernasconi, en los que está inscriptos.

Expte: 20665-59 Acordar licencia con goce de sueldo, de conformidad con el art. 35º del Reglamento de Licencias en concordancia con el art. 1º de la resolución del 23-7-59 recaida en el Expte: 20851-59, a la maestra de la esc. Nº 218 de la pcia de Buenos Aires, sra María Nicomedes Andrico de Ivancovich, por el tiempo que duren los Cursos del Instituto Bernasconi, en los que está inscripta.

Expte: 20693-59 Acordar licencia con goce de Sueldo, de conformidad con el art. 35º del Reglamento de Licencias, en concordancia con el art. 1º de la resolución del 23-7-59, recaida en el Expte: 20851-59, al vicedirector de la esc. Nº 63 de la pcia de Buenos Aires, Sr Zubal Anabel Alvarez Palacios, por el tiempo que duren los Cursos del Instituto Bernasconi, en los que está inscripto.

Expte: 9740-59. Dejar sin efecto la resolución de fs. 25 y aproba la permuta entre las maestras de las esc. Nº 5 de La Criolla, grupo A, 1ª cat, y Nº 271 de Campo Medina, grupo B, 3ª cat, ambas de la pcia de Santa Fe, Sra Elida Mabel Gaviotti de Wenk y srta Violeta Gladys Encarnación Casim.

Expte: 11454-59 Apruébase la permuta solicitada por las maestras, Sra Virginia Aida Paz de Gallardo y srta María Angélica Paz, de la esc. Nº 412 y esc. Nº 423, de Sgo del Estero, respectivamente.

Expte: 17042-59 Dejar sin efecto la resolución de fs 12, y aprobar la permuta acordada entre la Sra María Magdalena Castellanos de Conde y Sr Gustavo Luna Dávila, maestros de las esc. Nº 319 de Los Zapallos grupo B, 2ª cat, y Nº 383 de Rosario, grupo A, 1ª cat.

ambas de la pcia de Santa Fe.

Expte: 28470-59 Aceptar la renuncia que de miembro de la Comisión encargada de la revisión y actualización de la Reglamentación, para el estudio, concurso y selección de textos de lectura, para el cual fué designada el 23-7-59, Expte: 20850-59, presenta la Srta Lía Gaebler, directora de la esc. Nº 18 del CE. 5º, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Expte: 22794-59 1º Disponer la instrucción de un Sumario en la esc. Nº 16 del CE. 11º, tendiente a esclarecer las imputaciones que se formulan por estos obrados a la Srta Cecilia Fant, maestra de ese establecimiento.

2º Nombrar sumariante a los efectos dispuestos en el art 1º, a la dra Daisy Zaro de Griani y autorizar a la Asesoría Letrada para designar el Secretario respectivo.

3º Hacer saber al funcionario designado Sumariante que debe realizar su cometido en el plazo de cinco (5) días hábiles.

Expte: 19793-57 1º No hacer lugar, por no corresponder a la reincorporación que solicitan los ex- maestros suplentes en cargos vacantes que a continuación se detallan:

María Esther Iturria (Córdoba).
María Elisa Manzanares (Córdoba).
María Ilda Zoranzos de Montero,
Sara Delia Zechera de Gasco (La Pampa).
Marco Antonio Eusebio Moreno (Formosa).
Valentina de la Paz Navarrete (Formosa).
Alberto Ramón Esquivel (Corrientes).
Judith Iris Aguirre Ibarra (Corrientes).
Abelardo Antonio Sánchez Negrete (Corrientes)
Vicente Alberto Ramírez (Corrientes)
Dionisio Italo Lambertini (Buenos Aires)
Ana María Marín de Zattelana (Corrientes)

Encarnación de la Cruz Sáez de Guarante (Corrientes)
Valentina Estanislada Romero de Klopcanaos,
Nelly Valentina Cáceres C. Lako de Bejarano,
María Palmiro Razzetto,
Alfredo Antonio González Greard,
Ramón Aquino,
Guillermo Sebastián Dacunda (Corrientes)
Palmira Edna Aquino (Santa Fe).
Elidio Juan Leoni (Santa Fe).
José Aldo Páez (La Rioja)
Elena Haydeé Garibotti de Justet (E. Ríos)
Elvira Estela (Buenos Aires).
Benigno Raúl Vega (San Luis).
Marta Jolanda Alaggio de Martínez Almudevar (La Pampa).
Mateo Cándido Ponce (Sgo del Estero).
María Imelda Lucía Albornoz Barrera (Sgo del Estero).
Héctor Hugo Gramajo (Santiago del Estero).
Eleonora Moya (Santiago del Estero).
Dardo Alberto Pérez (Santiago del Estero)
Vicente Alberto Ramírez (Corrientes)
Roberto Ortiz (Corrientes)
Elena Angélica Golleja de Laphitz (Corrientes)
Jorge Raúl Ortiz (Corrientes)
Natividad Ayres de Fiorino (Corrientes)

2º Dejar establecido que esta medida no afecta sus derechos para ingresar en las condiciones que fija la Ley 14473 y el Decreto 8188-59.——

Expte: 32063-57 1º No hacer lugar, por no corresponder, a la reincorporación que solicitan los ex-maestros suplentes en cargos vacantes que a continuación se detallan:

Norma Edith González (San Luis).
María Luisa Lezcano, (Corrientes).

Rosalba Estella Rodríguez de Lasarte (Catamarca).
Lilia María Magdalena Bernal (Santa Cruz).
Narciza María Delicia Pescadero (Formosa).
Dora Camila Dorrego Lomacal de Rodas (Formosa)
María Amalia Laphitz de Villari (Corrientes).
Nicolás Manzor (Entre Ríos).
José Carlos Ramón Gómez (Entre Ríos).
Rubén Mario Caballero (San Juan).
Ramón Rubén Alfonso (Corrientes).
Elena Matthis (Corrientes).
Celia Santajuliana de Zagli (Neuquén).
Lily Amalia Alvarez (Chaco).
Marqueza Nelly Panegro de Knaus (Chaco).
Clotilde Panegro (Chaco).
Luis Medino Martínez (Chaco)

2- Dejar establecido que esta medida no afecta sus derechos para ingresar en las condiciones que fija la Ley 14473 y el Decreto 8188-59.

Expte. 18612-57 — 1º No hacer lugar, por no corresponder, a la reincorporación que solicitan los ex-maestros suplentes en cargos vacantes que a continuación se detallan Esteban Escudero, Rosa Elide Fernández, Matilde Rosa Navarro, Silva Sumilda Cadelago de Lapierre, María Leonor Figueroa de Ramos (Neuquén).
Eduardina Alcaraz de Soler (Chubut).
Carlos Alberto Guaste (Río Negro).
Pilar Plácida Fernández Soler de Neviolo (R. Negro)
María Silvia Madana Harvey (Corrientes)
Héctor Napal (Córdoba).
Myriam Alicia Sáez de González (Corrientes).
Nélida Fanny Roldán de Lacamoire (Mendoza).
Margarita Verónica Torrigiani (Entre Ríos).
Irma Julia Aguilar (Corrientes).
Julio Roberto Gatti (Corrientes).
Miguel Angel Rodríguez (E. Ríos).

Hugo Favio Barrionuevo (Córdoba).
María Aida Almada (Córdoba).
Fanny Koza Laster (Córdoba).
Edith Violeta Díaz Villar (Córdoba).
Delia Esther Rolando (Córdoba)
Juan Carlos Losa (Córdoba).
Renée Isabel Quinteros (Córdoba).
Nora Margarita Durando (Córdoba).
Anatilde Carmen Mocoroa (Córdoba).
Lilian Vilma Edith María Fissore (Córdoba)
María Elena Galván de Rainieri (Córdoba).
Adelia María Esteban (Córdoba)
María Teresa Mancini Alzugaray (Córdoba).
Gladys Hebe Barrios (Corrientes)
Hermelinda Arqueda de Bravo (Salta).
Elba Haydée Neves (Sgo. del Estero).
Guillermina González de Vizgarra (Sgo. del Estero)
Delia Salvatierra (Santiago del Estero).
Celia del Valle Pereyra de Pasos (Sgo del Estero).
Hugo Horacio Andrade (Sgo del Estero).
Rubén Benito Jugo (Sgo del Estero).
María Angélica Mansilla (Sgo del Estero).
Luis Juan Navarro (Sgo del Estero).
Roberto Eleodoro Mansilla (Sgo del Estero).
Nora Botarguez (Sgo del Estero).
Ana Paz (Sgo del Estero).
Arminda Peralta (Sgo del Estero).
Mercedes Mitre (Sgo del Estero).
Ramona Crespín (Sgo del Estero).
Rosa A. de Figueroa (Sgo del Estero).
Zaida Herrera (Sgo del Estero).
Solana Mitre (Sgo del Estero).
Ernestina E. de Rodríguez (Sgo del Estero).
María Sgueigo (Sgo del Estero).
Nélida La Paz (Sgo del Estero).

52

María Pereyra Sgo del Estero.
Ana Rojo Sgo del Estero.
Luisa Cinquemani Sgo del Estero.
Lidia Ledesma Sgo del Estero.
Gloria G. de Saldaña Sgo del Estero.
Marta Ll. de Ríos Sgo del Estero.
Juana Martínez Sgo del Estero.
Blanca Pacheco Sgo del Estero.
Ramona López Sgo del Estero.
Lidia Carbajal Sgo del Estero.
Berta Rodríguez Sgo del Estero.
Rodolfo Arias Sgo del Estero.
Adelina Roldán Sgo del Estero.
Zulema Salvatierra Sgo del Estero.
Haydée Martínez Sgo del Estero.
Irma T. de Toledo Sgo del Estero.
Haydée Coria Sgo del Estero.
Nelly Abreou Sgo del Estero.
Emma Alvarez Sgo del Estero.
Celia G. de Villavicencia Sgo del Estero.
Selva Salvatierra Sgo del Estero.
Clara Leiva Sgo del Estero.
Noelia Juárez Sgo del Estero.
Hilda A. de Sánchez Sgo del Estero.
Arminada Rodríguez Sgo del Estero.
Raúl Dipierre Sgo del Estero.
María V. de Villavicencio Sgo del Estero.
Leonor Saieg Sgo del Estero.
Lelia Estemberg Sgo del Estero.
Antonia Chiriamonti Sgo del Estero
Orfelia Luna Sgo del Estero.
María Teresita del Niño Jesús de Sueldo Córdoba.
Esther Irma Dávila de Estivil Córdoba.
Rodolfo Raimundo Morani Córdoba.
Héctor Nafral Córdoba

Marta Carmen Lozada Córdoba.
Hugo Darío Nicolás Díaz Otáñez Córdoba
Laura Lucía Adelina Saval Córdoba
2º Dejar establecido que esta medida no afecta sus derechos para ingresar en las condiciones que fija la Ley 14473 y el Decreto 8188-59.

Expte: 12482-59
1º Justificar sin goce de sueldo y como caso de excepción, las inasistencias incurridas por el Sr Ramón Palacio, aux. 4º, portero de la esc. Nº 21 del C.E. 3º del 16 al 31-12-58.
2º Acordar licencia sin goce de sueldo por el art. 30º del Reglamento de Licencias, al portero Señor Palacio, del 1º-1- al 28-2-59.
3º Disponer que el C.E. 3º desglose los certificados médicos que corren a fs. 9, 11 y 12, correspondientes a las licencias del citado portero, para su posterior trámite.
4º La Dción Gral de Administración tomará las providencias necesarias para liquidar y abonar al portero señor Ramón Palacio, los sueldos que le corresponda percibir de acuerdo a lo informado por la Dción Gral de Personal a fs. 18.
5º Hacer saber al referido portero que en lo sucesivo debe ajustarse a las normas establecidas por las disposiciones vigentes, relativas a trámite de pedido de licencias.

Orden del día
A continuación se tratan los asuntos correspondientes al Orden del día de la fecha y se adoptan las siguientes resoluciones:

Expte: 27080-59
Computar a los efectos de la antigüedad en la docencia, el tiempo que permaneció separada de su cargo, desde el 30-11-30 hasta el 30-9-40, a la maestra auxiliar de la esc. Nº 19 del C.E. 1º, Sra Ana Hernández de Caccuri

Expte: 26348-59
Declarar de necesidad la reparación de la cámara

frigorífica del pabellón N° 3 de la Escuela-Hogar N° 11 de Ezeiza, Buenos Aires. ___

Expte: 26199-59. 1° Reconocer el gasto de Un mil pesos m/n ($ 1000.-), efectuado de su peculio, por el director de la esc. N° 74 de la pcia de Chubut, sr Agustín R. Agüero, para costear el traslado al hospital, de un alumno del establecimiento que se accidentó y disponer la liquidación correspondiente.

2° Imputar la suma consignada en la forma que se indica a fs. 6 vta. ___

Expte: 25799-59. Declarar de necesidad, la contratación mediante licitación privada de la reparación de 4 heladeras pertenecientes a la Escuela Hogar, Domingo Faustino Sarmiento, de Ezeiza, cuyo costo aproximado asciende a Trece mil pesos m/n ($ 13.000=). ___

Expte: 24536-59 Declarar comprendida en la Resolución de Carácter General N° 28 de fecha 22-7-58, a la Sra María E. Estiváriz de Grigera, maestra de la esc. N° 8 de Buenos Aires, considerándola en disponibilidad sin goce de sueldo, mientras dure la misión encomendada a su esposo en el extranjero, de que da cuenta este expediente. ___

Expte: 23961-59 1° Aprobar la suspensión habida en los trabajos de acuerdo con las causales expuestas y justificar la demora de 15 días hábiles, incurrida por la firma Remo Ripanti, como consecuencia de las precipitaciones pluviales caídas durante los meses de junio y julio. ___

2° Descontar la suma de Nueve mil pesos m/n ($ 9.000=) importe del rubro N° 12 del presupuesto oficial, coincidente con la suma cotizada por el contratista. ___

3° Aprobar y liquidar a la citada firma la suma de Cuarenta y dos mil ciento treinta y dos pesos con 94 centavos m/n ($ 42.132,94=) ya retenido el 10% en concepto de garantía, correspondiente al 4° certifica-

do y acta de recepción provisoria. ——————

Expte: 24199-59 1º Aprobar el presupuesto estimativo que presenta la Dción Gral de Arquitectura a fs 1, referente a las obras de refección a realizar en el edificio que ocupa la esc. Nº 16 del C.E. 10º por la Suma total de Doscientos noventa y un mil pesos m/n ($ 291.900=). ——————

2º Hoja 11, línea 20.

3º " 11, " 23.

4º " 11, " 28.

5º " 11, " 36.

Expte: 24196-59 1º Aprobar el presupuesto estimativo que presenta la Dción Gral de Arquitectura a fs 4. referente a las obras de refección a realizar en el edificio que ocupa la esc. Nº 17 del C.E. 12º, por la suma total de Setenta y cuatro mil, tres cientos pesos m/n ($ 74.300=)). ——————

2º Hoja 11, línea 20.

3º " 11, " 23.

4º " 11, " 28.

5º " 11, " 36.

Expte: 23954-59 1º Aprobar el presupuesto estimativo que presenta la Dción Gral de Arquitectura a fs 1-2, referente a las obras de refección a realizar en el edificio que ocupa la esc. Nº 7 del C.E. 3º, por la Suma total de Seis cientos veintisiete mil quinientos cuarenta y cinco pesos m/n ($ 627.545=). ——————

2º Hoja 11, línea 20.

3º " 11, " 23.

4º " 11, " 28.

5º " 11, " 36.

Expte: 23953-59 1º Aprobar el presupuesto estimativo presentado por la Dción Gral de Arquitectura a fs 1, referente a las obras de refección a realizar en el edificio que ocupa la esc. Nº 24 del C.E. 16º, por la suma total de Noventa y ocho mil setecientos

treinta y cinco pesos m/n ($ 98.735=). ——

2º Hoja 11, línea 20.
3º " 11, " 23.
4º " 11, " 28.
5º " 11, " 36.

Expte: 23952-59 1º Aprobar el presupuesto estimativo que presenta la Dción Gral de Arquitectura a fs 3-5, referente a las obras de reparación a realizar en el edificio que ocupa la esc. Nº 12 del CE. 6º, por la suma de Un millón cuatrocientos noventa y seis mil noventa pesos m/n ($ 1.496.090=). ——

2º Hoja 11, línea 20.
3º " 11, " 23.
4º " 11, " 28.
5º " 11, " 36.

Expte: 23628-59 1º Aprobar el presupuesto estimativo que presenta la Dción Gral de Arquitectura a fs. 1-2, referente a las obras de reparación a realizar en el edificio que ocupa la esc. Nº 4 del CE. 3º, por la Suma total de Cuatrocientos ochenta y nueve mil trescientos veinte pesos m/n ($ 489.320=). ——

2º Hoja 11, línea 20.
3º " 11, " 23.
4º " 11, " 28.
5º " 11, " 36.

Expte: 23626-59. 1º Aprobar el presupuesto estimativo que presenta la Dción Gral de Arquitectura a fs 1-2, referente a las obras de refección a realizar en el edificio que ocupa la esc. Nº 2 del CE. 3º, por la Suma total de Quinientos setenta y un mil novecientos pesos m/n ($ 571.900=). ——

2º Hoja 11, línea 20.
3º " 11, " 23.
4º " 11, " 28.
5º " 11, " 36.

Expte: 23549-59 1º Aprobar el presupuesto estimativo que presenta

la Dción Gral de Arquitectura a fs 1, referente a las obras de refección a realizar en el edificio que ocupa la esc. Nº 19 del C.E. 15º por la suma total de Cuarenta y tres mil cincuenta pesos m/n ($ 43.050=).

2º Hoja 11, línea 20.
3º " 11, " 23.
4º " 11, " 28.
5º " 11, " 36.

Expte: 23548-59 1º Aprobar el presupuesto estimativo que presenta la Dción Gral de Arquitectura a fs 1, referente a las obras de refección a realizar en el edificio que ocupa la esc. Nº 20 del C.E. 8º, por la suma total de Setenta mil doscientos pesos m/n ($ 70.200=)

2º Hoja 11, línea 20.
3º " 11, " 23.
4º " 11, " 28.
5º " 11, " 36.

Expte: 23547-59 1º Aprobar el presupuesto estimativo que presenta la Dción Gral de Arquitectura a fs. 1, referente a las obras de refección a realizar en el edificio que ocupa la esc. Nº 10 del C.E. 8º, por la suma total de Sesenta mil ochocientos cincuenta pesos m/n ($ 60.850=).

2º Hoja 11, línea 20.
3º " 11, " 23.
4º " 11, " 28.
5º " 11, " 36.

Expte: 23546-59 1º Aprobar el presupuesto estimativo que presenta la Dción Gral de Arquitectura a fs 1, referente a las obras de refección a realizar en el edificio de la esc. Nº 22 del C.E. 12º, por la suma total de Ochenta y un mil seiscientos noventa y cinco pesos m/n ($ 81.695=).

2º Hoja 11 línea 20.
3º " 11 " 23.

4º Hoja 11, línea 28.
5º " 11, " 36.

Expte: 23545-59 1º Aprobar el presupuesto estimativo que presenta la Dción Gral de Arquitectura a fs 1, referente a las obras de refección a realizar en el edificio que ocupa la esc. Nº 4 del CE. 12º, por la Suma total de Noventa y un mil doscientos diez pesos m/n ($ 91.210=). ———
2º Hoja 11, línea 20.
3º " 11, " 23.
4º " 11, " 28.
5º " 11, " 36.

Expte: 23418-59 1º Adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la esc. Nº 285 de Córdoba, a la firma Atilio Rossi en la Suma de Noventa y cinco mil pesos m/n ($95.000=) por ser su propuesta justa y equitativa.
2º Hoja 11, línea 23.
3º " 11, " 28.
4º " 11, " 36.

Expte: 22987-59 1º Aprobar el presupuesto estimativo que presenta la Dción Gral de Arquitectura a fs 3, referente a las obras de refección a realizar en el edificio que ocupa la esc. Nº 24 del CE. 8º, por la Suma total de Cuarenta mil quinientos cincuenta pesos m/n ($40.550=). ———
2º Hoja 11, línea 20.
3º " 11, " 23.
4º " 11, " 28.
5º " 11, " 36.

Expte: 22984-59 1º Adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la esc. Nº 55 de Mendoza a la firma Antonio Antolín en la Suma de Cuarenta y seis mil quinientos ochenta pesos m/n ($ 46.580=) por ser su propuesta justa y equitativa. ———
2º Hoja 11, línea 23.
3º " 11. " 28.

4º Hoja 11, línea 36.

Expte: 22971-59 — 1º Aprobar el presupuesto estimativo que presenta la Dción Gral. de Arquitectura a fs. 1, referente a las obras de refección a realizar en el edificio que ocupa la esc. Nº 7 del CE. 12º, por la suma total de Ochenta mil setecientos pesos m/n ($ 80.700=).

2º Hoja 11, línea 20.
3º " 11, " 23.
4º " 11, " 28.
5º " 11, " 36.

Expte: 22970-59 — 1º Aprobar el presupuesto estimativo que presenta la Dción Gral de Arquitectura a fs 1, referente a las obras de refección a realizar en el edificio que ocupa la esc. Nº 16 del CE. 17º, por la suma total de Setenta y tres mil cuatrocientos cincuenta pesos m/n ($ 73.450=).

2º Hoja 11, línea 20.
3º " 11, " 23.
4º " 11, " 28.
5º " 11, " 36.

Expte: 22967-59 — 1º Aprobar el presupuesto estimativo que presenta la Dción Gral de Arquitectura a fs 1-2, referente a las obras de refección a realizar en el edificio que ocupa la esc. Nº 14 del C.E. 17º, por la suma total de Doscientos sesenta y dos mil quinientos pesos m/n ($ 262.500=).

2º Hoja 11, línea 20.
3º " 11, " 23.
4º " 11, " 28.
5º " 11, " 36.

Expte: 22056-59 — 1º Aprobar el presupuesto estimativo que presenta la Dción Gral. de Arquitectura a fs 1-2 referente a las obras de refección a realizar en el edificio que ocupa la esc. Nº 24 del CE. 1º, por la suma total de Cuatrocientos treinta y seis mil,

ciento veintidos pesos m/n ($ 436.122=).

2º Hoja 11, línea 20.
3º " 11, " 23.
4º " 11, " 28.
5º " 11, " 36.

Expte: 22055-59. 1º Aprobar el presupuesto estimativo que presenta la Dción Gral de Arquitectura a fs 1, referente a las obras de refección a realizar en el edificio que ocupa la esc. Nº 13 del CE. 1º, por la suma de Quinientos veintisiete mil ciento veinticinco pesos m/n ($ 527.125=)

2º Hoja 11, línea 20.
3º " 11, " 23.
4º " 11, " 28.
5º " 11, " 36.

Expte: 21746-59 1º Aprobar el presupuesto estimativo que presenta la Dción Gral de Arquitectura a fs 1-2, referente a las obras de refección a realizar en el edificio que ocupa la esc. Nº 1 del CE. 1º, por la suma total de Quinientos veintiocho mil cuatrocientos diez pesos m/n ($ 528.410=)

2º Hoja 11, línea 20.
3º " 11, " 23.
4º " 11, " 28.
5º " 11, " 36.

Expte: 21682-59 1º Aprobar el presupuesto estimativo que presenta la Dción Gral de Arquitectura a fs 3, referente a las obras de refeccion a realizar en el edificio que ocupa la esc. Nº 1 del CE. 17º por la suma de Ciento sesenta y cinco mil pesos m/n ($ 165.000=).

2º Hoja 11, línea 20.
3º " 11, " 23.
4º " 11, " 28.
5º " 11, " 36.

Expte: 19405-59 1º Aprobar el presupuesto estimativo que presenta la Dción Gral de Arquitectura a fs 3, referente a las obras de refección a realizar en el edificio que ocupa la esc. Nº 1 del CE 11º, por la suma total de Veinticinco

mil seiscientos pesos m/n ($ 25.600=). ———

2º Hoja 11, línea 20.
3º " 11, " 23.
4º " 11, " 28.
5º " 11, " 36.

Expte: 21099-59 1º Adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la esc. Nº 391 de Santa Fe, a la firma Miguel Zimolti, en la suma de Veintitrés mil pesos m/n ($23000=) por ser su propuesta justa y equitativa. ———

2º Hoja 11, línea 23.
3º " 11, " 28.
4º " 11, " 36.

Expte: 22964-59 1º Aprobar el presupuesto estimativo que presenta la Dción Gral de Arquitectura a fs 1, referente a las obras de refección a realizar en el edificio que ocupa la esc. Nº 8 del C.E. 15º, por la suma total de Veinticinco mil doscientos pesos m/n ($ 25200=). ———

2º Autorizar al citado organismo técnico a efectuar el respectivo llamado a licitación, de conformidad con las reglamentaciones en vigencia. ———

3º Imputar el importe consignado en el art. 1º al Plan de Trabajos Públicos, Anexo 28, Item C.N. de E, Financiación, art. 2º Decreto 22296-56, Inciso 1º, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1,1-1, del presupuesto vigente. ———

4º El presente expediente, será diligenciado en el día de su recepción por cada una de las dependencias que intervenga, salvo causas debidamente fundadas que deberán ser comunicadas al Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo. El jefe respectivo será el responsable del cumplimiento de este artículo. ———

5º Las Mesas de Entradas y Salidas de las Di-

recciones e Inspecciones Generales informarán diariamente al Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo el movimiento interno seguido por este expediente, el que a su vez, dará cuenta de ello, a la Vicepresidencia.

Expte: 21636-59 Ratificar el contrato firmado - Ad-referendum -, con la provincia de Córdoba, para la ejecución de las obras de reparaciones en el edificio ocupado por la esc. Nº 37 de Bell-Ville, por la suma de Doscientos veintiocho mil ochocientos cuarenta y seis pesos con 89 centavos m/n ($ 228.846,89=).

Expte: 22138-59 1º Instruir un sumario administrativo en la esc. Nº144 de Córdoba, para esclarecer las imputaciones recíprocas que se formulan la maestra a cargo de la vicedirección, sra Victoria Sofía Aguirre de Ramallo y el maestro a cargo de la dirección, sr Manuel Adán González, las denuncias de los vecinos y demás hechos, que se documentan en estas actuaciones que deberán constituir cabeza de sumario.

2º Designar sumariante al Inspector de Región, sr Alberto Martínez Roca.

3º Hacer saber al sumariante que deberá cumplir su cometido, dentro de los diez (10) días.

Expte: 21934-59. 1º Disponer la instrucción de un sumario administrativo en la esc. Nº 322 de Salta, para establecer el desempeño docente del director, sr Juan Napumuceno, debiendo servir de cabeza de sumario las presentes actuados.

2º Designar sumariante al Inspector de Zona, sr Teodoro Ursino Ruiz.

3º Hacer saber al sumariante que debe cumplir la diligencia sumarial en el término de diez (10) días habiles.

Expte: 21097-59 1º Instruir sumario administrativo al maestro de la esc. para adultos Nº 7 de Misiones, sr Jacobo Goya, por las irregularidades técnico-administrati-

vas que denuncia la Inspectora Técnica Seccional, Srta Catalina Esther Gertozzi. ___

2º Autorizar a la Inspección Tca. Gral. de Escuelas para Adultos y Militares, para designar Sumariante ad hoc. ___

3º Hacer saber al funcionario designado Sumariante que deberá cumplir su cometido dentro del término de diez (10) días. ___

Expte: 21639-59 Ratificar el contrato firmado Ad-referendum, con la pcia de Córdoba, para la ejecución de las obras de refección en el edificio ocupado por la esc. Nº 256 de Santa María, por la suma total de Treinta y cinco mil doscientos setenta y nueve pesos m/n. ($ 35.279 =). ___

Expte: 21638-59 Ratificar el contrato firmado ad-referendum con la pcia de Córdoba, para la ejecución de las obras de reparación en el edificio ocupado por la esc. Nº 295 de Obispo Trejo, por la suma de Sesenta y ocho mil quinientos pesos m/n ($ 68.500 =).

Expte: 21450-59 No hacer lugar a lo solicitado por el Sr Rector Organizador de la Universidad de La Pampa, atento lo expresado a fs 5 por la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 2ª. (Uso local esc. Nº 2). ___

Expte: 21352-59 Aceptar y agradecer a la Sociedad Cooperadora, Ex-alumnos, Vecinos y Docentes de la esc. Nº 350 de Córdoba, la donación de una placa recordatoria de las Bodas de Plata, con destino al citado establecimiento. ___

Expte: 20350-59 Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección Tca. Gral de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a la Asociación Cooperadora de la esc. Nº 39 de Anguil, pcia La Pampa, la donación de una placa recordatoria con motivo de las Bodas de Oro del establecimiento. ___

Expte: 20138-59 Aceptar y agradecer a las sras Emma V. Vda

de Quiroga, María J. Quiroga Vda de Toujás y Lidia M. Quiroga de Maturano, la donación de un busto de don Segundo Quiroga, con destino a la esc. Nº 5 de Mendoza.

Expte: 20164-59 Aceptar y agradecer al personal directivo y docente de la esc. Nº 407 de Sgo del Estero, la donación de una placa en memoria de los maestros fallecidos de la escuela, con destino al citado establecimiento.

Expte: 19384-59. 1º Disponer la instrucción de un Sumario administrativo en la esc. Nº 88 de Tucumán, para establecer la situación de la maestra, sra Julia Emma Ordóñez de Godoy, debiendo servir de cabeza de sumario las presentes actuaciones.

2º Designar Sumariante - ad hoc -, al Inspector de Zona, sr Joaquín Burgos y hacerle saber que deberá cumplir su cometido dentro del término de 10 (diez) días.

Expte: 25783-59 Aprobar la medida adoptada por la Inspección Tca. Gral de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, por la que dispuso transferir dos cargos de maestro de grado, creados en las esc. Nº 146 y Nº 181 de Buenos Aires, uno en cada establecimiento, por Expte: 6680-59 - resolución del 23-3-59, a las escuelas Nº 70 y Nº 199 de la misma jurisdicción.

Expte: 24532-59 1º Aprobar la medida adoptada por la Inspección Tca. Gral de Escuelas de la Capital, por la que dispuso suprimir la enseñanza de la asignatura labores en los grados inferiores de la esc. Nº 12 del CE. 19º.

2º Pase a la Junta de Clasificación para que considere la ubicación transitoria que se ha efectuado.

Expte: 24168-59. Asignar a la Escuela-Hogar Nº 6 de los Toldos, Bs As, cinco (5) cargos de maestros especiales para las actividades de: Agricultura y Ganadería, Trabajos Manuales, Labores, Economía Doméstica, Educación física.

Expte: 22885-59 Excluir de la resolución del 21-5-59, Expte: 1137-59 a la maestra de la esc. Nº 11 de San Juan, srta Jorgelina Matilde

García Castro, la que renunciá al beneficio de la beca que se adjudicara por razones de fuerza mayor debidamente documentadas.

Expte: 20062-59

1º Acordar adscripción a la enseñanza oficial al colegio, San Martín de Tours, de la calle Ituzangó 1080 de San Fernando, Bs As, que cuenta con la siguiente organización: turno mañana, dos Secciones A y B en cada uno de los grados 2º a 5º y la sección A de 6º g.

2º Disponer que el colegio citado en el ap. 1º sea fiscalizado por la Inspección Tca. Gral de Escuelas Particulares

3º Comunicar la presente resolución al Departamento Registro de Establecimientos Privados.

Expte: 22679-59.

Estar a lo dispuesto por resolución General Nº 56, adoptada el 12-5-59 en Expte: 12160-59 (Esc. Nº 7 C.E. 8º, entronización Virgen de Luján).

Expte: 14065-59.

Estar a lo dispuesto por Resolución General Nº 56, adoptada el 12-5-59. Expte 12160-59 (Esc. Nº 6 C.E. 19 entronizar Virgen de Luján)

Expte: 10331-59

1º Reconocer el carácter oficial de la concurrencia de la maestra de la esc. Nº 3 de Posadas, Misiones, sra Carmen Lidia Macchi de Puertas, al Congreso Pedagógico que tuvo lugar en la pcia de San Luis en agosto de 1958.

2º Acordar a la Sra Carmen Lidia Macchi de Puertas, la licencia con goce de sueldo que solicita, con arreglo a lo establecido por el art. 35º del Reglamento respectivo.

Siendo las trece y treinta se levanta la Sesión.

[signature] [signature]